



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de no Afectación.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		SA/CTS/0003/2023
Consiste en un documento en el cual se coloca las medidas y colindancias de un bien inmueble que se encuentra dentro del territorio del Municipio de Tecámac, y se hace constar que el mismo no pertenece a bienes del dominio público o municipales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no Afectación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro trámite o servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Cuando se lo solicitan en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de la escrituración de su propiedad.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.		SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2. Contrato de compraventa y/o donación.		SI	1		
3. Traslado de dominio a nombre del actual propietario.		SI	1		
4. Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre del actual propietario.		SI	1		
5. Certificado de Clave y Valor Catastral a nombre del Actual Propietario.		SI	1		
6. Recibo de Impuesto Predial al corriente.		SI	1		
7. Identificación Oficial (Credencial de Elector).		SI	1		
8. En caso de que el trámite no se realice directamente por el propietario del predio, se debe anexar poder notarial.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.		SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2. Contrato de compraventa y/o donación a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.		SI	1		
3. Traslado de dominio a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.		SI	1		
4. Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.		SI	1		
5. Certificado de Clave y Valor Catastral a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.		SI	1		
6. Recibo de Impuesto predial al corriente a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.		SI	1		
7. Identificación Oficial (Credencial de Elector) del representante legal.		SI	1		
8. Acta constitutiva.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1.	Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2.	Contrato de compraventa y/o donación a nombre de la institución pública.	SI	1		
3.	Traslado de dominio a nombre de la institución pública.	SI	1		
4.	Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre de la institución pública.	SI	1		
5.	Certificado de clave y Valor Catastral a nombre de la institución pública.	SI	1		
6.	Recibo de impuesto Predial al corriente.	SI	1		
7.	Identificación Oficial (credencial de Elector) del representante legal de la institución pública	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar la solicitud de la constancia en el Departamento de Oficialía de Partes y presentar la documentación requerida. 2. Transcurridos los 8 días hábiles, el solicitante deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento para que se le haga entrega del oficio donde se le notifica la respuesta correspondiente a su solicitud. 3. En caso de que la respuesta sea positiva, el peticionario deberá ir al Departamento de Oficialía de Partes, a efecto que esta expida la orden de pago por la cantidad que se señale dentro del oficio de respuesta a su solicitud. 4. Realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal y llevar la factura en original y copia que emite tesorería a la oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para que se le pueda hacer entrega de su documentación certificada.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles				
COSTO:	1 foja \$88,179 2 foja en adelante \$43,259	Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite, en caso de tratarse de documentos referente de información de bienes inmuebles, solo se le entregará al propietario del mismo. Si lo realiza una tercera persona, deberá de presentar poder notarial (solo para el caso de que la información sea de inmuebles) y copia de su credencial de elector.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica , ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro López García.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Tecámac de Felipe Villanueva, Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y los Sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	5576024763		161	No Aplica.	No Aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi Certificado de no afectación?
RESPUESTA:	En un periodo de 8 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi Certificado otra persona?
RESPUESTA:	No, porque el trámite es personal, a no ser que la persona presente poder notarial y copias de las identificaciones oficiales.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia que tiene?
RESPUESTA:	Es indeterminada, aunque igual depende de las instancias donde se las hayan solicitado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Luis Alonso Hernández V.	VISTO BUENO:  Lic. Alejandro López García.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/10/2023
---	--	---

